



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 627 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2019

**VISTO:** El Informe Técnico N°003-2019/GOB.REG.HVCA/GRI, con Reg. Doc. N° 1412563 y Reg. Exp. N° 1078198, el Informe Técnico N° 003-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se establece el marco normativo para la ejecución de proyectos de inversión con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, a través del Decreto Supremo N° 295-2018-EF se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado el cual tiene por objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales;

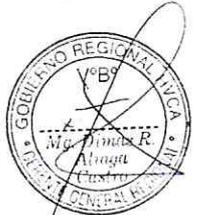
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2019-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 01 de agosto de 2019, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2019-GOB.REG-HVCA/CR de fecha 05 de setiembre, se aprobó la priorización del Proyecto, para ser ejecutado mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, en el marco del TUO de la Ley 29230 y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCAVELICA".	2250124	4'658,810.68

Que, por medio del Oficio N° 459 – 2019 / GOB.REG. -HVCA / GR, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica, remito documentación para la solicitud de Informe Previo a la Contraloría General de la Republica;

Que, por medio del Oficio N° 000284 – 2019 – CG / APP, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Entidad recibe requerimiento de información complementaria de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Informe Técnico N° 003 – 2019 – GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 627 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2019

SGEPI de fecha 04 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Estudios de Pre Inversión, actualizó el rubro de supervisión de expediente técnico, supervisión de obra y liquidación de obra, como parte de la implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 000284 – 2019 – CG / APP, con el siguiente contenido:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCAVELICA"	
UBICACIÓN	: HUANCAVELICA-ANGARAES-CCOCHACCASA	
ENTIDAD	: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	
RESPONSABLE	: EQUIPO TECNICO	
FECHA	: DICIEMBRE DE 2019	
MODALIDAD	: CONTRATA	
COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
001	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 1.677.337,90
002	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/. 444.477,54
003	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/. 559.259,15
004	CAPACITACION	S/. 142.492,11
005	MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGO	S/. 149.538,85
006	MITIGACION AMBIENTAL	S/. 44.197,81
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 3.017.303,36</b>
	GASTOS GENERALES	9,23% S/. 278.522,00
	UTILIDAD	7,00% S/. 211.211,24
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 3.507.036,60</b>
	IGV	18% S/. 631.266,59
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>S/. 4.138.303,19</b>
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 325.815,00
	SUPERVISION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 92.302,89
	SUPERVISION DE OBRA	S/. 254.694,33
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 30.284,70
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 4.841.400,11</b>

Que, en consecuencia mediante el Informe Técnico N° 003 – 2019 – GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 04 de diciembre de 2019 el Presidente del Comité Especial de Obras Por Impuesto, solicita la autorización mediante acto resolutivo del nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 26.5 del artículo 26 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF que establece: "Si el proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total de Inversión Referencial en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 627 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2019

Titular de la entidad pública, para todos los casos”;

Estando a lo informado; y,

Con el visado de la Gerencia General Regional, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF; el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el nuevo monto de inversión del proyecto registrado en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, por el monto ascendente a S/ 4'841,400.11 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos con 11/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S./)
1	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCAVELICA”.	2250124	4'841,400.11

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

CDTR/phm